



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ASPE

6116 *EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29 DE JULIO DE 2025 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS MUNICIPALES A EMPRESAS POR CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS. ANUALIDAD 2025*

EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29 DE JULIO DE 2025 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS MUNICIPALES A EMPRESAS POR CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS. ANUALIDAD 2025.

BDNS(Identif.):851644

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/851644>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de la ayuda prevista en estas bases, las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, las personas físicas, las entidades privadas sin ánimo de lucro de ámbito nacional y las comunidades de propietarios radicadas en el término municipal de Aspe.

Segundo. Finalidad:

El objeto de la presente convocatoria es favorecer la generación de empleo en el término municipal de Aspe mediante ayudas económicas para la contratación de desempleados inscritos en el Registro de Demandantes de Empleo de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local de Aspe, que se encuentren incorporados al programa de Fomento de Empleo Municipal o que pertenezcan a algunos de los colectivos específicos descritos en la cláusula tercera de estas Bases.

Tercero. Bases reguladoras:



Bases Regulatoras de Ayudas Municipales a Empresas por Contratación de Desempleados. Anualidad 2025. Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante Nº. 148, de fecha 6 de agosto de 2025.

Cuarto. Importe:

Cuantía máxima: 15.000,00€ aplicación presupuestaria: 08 24100 47000.

Quinto. Plazo de presentación de trabajos:

El plazo de presentación de la solicitud para poder acogerse a las ayudas establecidas finaliza el 30 de septiembre de 2025.

Aspe, 13-08-2025

Alcalde-Presidente

Firmado Digitalmente

Antonio Puerto García